



RAWSON, 26 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 929 - ME - 12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la asignación de un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial para la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, a partir del 29 de febrero de 2012;

Que la Dirección de Personal Docente informa la disponibilidad presupuestaria para dicha asignación según Decreto N° 830/12 de distribución de cargos;

Que la Dirección Liquidación de Haberes informa sobre el detalle de costos del presente trámite;

Que el gasto que demandó el presente trámite fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2012;

Que el presente trámite no incrementa la masa salarial Ejercicio 2013;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I – N° 18;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 29 de febrero de 2012, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, vacante según Decreto N° 830/12 de distribución de cargos.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares; y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inicial, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región III - Esquel, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección de Personal Docente, a la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHIVARSE.-

Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

Lic. ALEJANDRO RAÚL MARTÍN
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

247

RESOLUCIÓN ME N°

1404099